

Montevideo, 10 SET. 2010 *Asunto N° 132*

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Cr. DANILO ASTORI

*Mensaje N° 19/10*

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Séptimo Turno (Escalafón "N" Magistrados) cuyo nombre y méritos se individualizan en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal -, el nombre de la Señora Fiscal Letrada Departamental, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficios Nos. 850/010, 1414/010 y 1663/010 de fechas 26 de marzo, 22 de junio y 23 de agosto de 2010, respectivamente).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora - Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo – como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida,

así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. Sylvia María Gari Abaracón** ingresó al Ministerio Público y Fiscal el 31 de enero de 1979, como funcionaria administrativa en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Primer Turno. Con fecha 26 de octubre de 1982 es designada dentro del escalafón técnico profesional, como Secretaria Letrada, en la citada sede civil de Primer Turno. Posteriormente, el 10 de noviembre de 1993 es designada para ocupar un cargo vacante de Fiscal Letrado Adjunto en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil en la cual ya venía desempeñándose. El 19 de junio de 1998 es designada, por vía de ascenso, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en el que cumplió funciones hasta el 30 de junio de 2000, fecha en la que es trasladada a la Fiscalía Letrada Departamental de Pando de Primer Turno, donde actualmente se desempeña.

Como señala el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, desde el ingreso de la Dra. Gari al Ministerio Público y Fiscal, la mayor parte de su carrera funcional fue cumplida en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Primer Turno, asistiendo técnicamente a su titular, Dr. Eduardo Piaggio.

Asimismo, el citado jerarca indica que la Dra. Gari ha evidenciado a lo largo de su dilatada trayectoria en los cuadros del Ministerio Público y Fiscal, excelente capacidad y solvencia técnica, lo que sumado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas que ha debido desempeñar, la hacen merecedora del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrado Nacional.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Pando de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Sylvia María Gari Abaracón**,

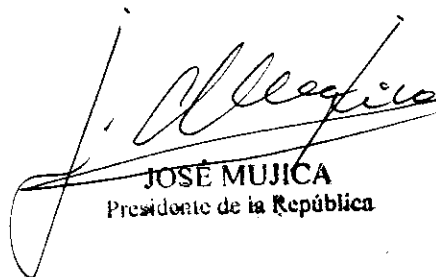
para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Séptimo Turno (Escalafón "N" Magistrados).

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

**Exps. 2010 – 11 – 0001 – 1690**



**Ricardo Ehrlich**  
Ministro de Educación y Cultur.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República